

CONTRATO DE TRANSPORTE				
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR: NIT: CONTRANTANTE: NIT. DIRECCION: NOMBRE R/L OBJETO DEL CONTRATO:	Suz Andina Lomo 13041116 Jalbaia Guardia 8-730 Hotel Park Plaza El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.1.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		3007826058 +50762905669 CC	
CONVENIO NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	Nit.	
VEHICULO PLACA: 5UY720 No INTERNO: 1001	MODELO: 2015 CLASE: # PASAJEROS A MOVILIZAR CIT	DUSSAU DDUAC		
DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación	FECHA DE INICIO DIA: 18 FECHA DE TERMINA DIA: 23	MES MES	AÑO AÑO	
VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$				
FORMA DE PAGO El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL ANTICIPO: SI NO V ANT VALOR REST FECHA PAGO DIA MES AÑO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.				
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C. ) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ORIGEN DESTINO AREA DE OPERACION TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No. PASAJEROS	Medellín Cerro Puerto Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		HORA SALIDA HORA LLEGADA	
RESPONSABLE CONTRATO Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de C.C. 13041116	TRANSPORTADOR		A los días	Del mes/año
Suz Andina Lomo J. Jalbaia Guardia		CC.	CONTRATANTE	